



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 203-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 14 de mayo de 2019

VISTO

La Resolución Nro. 005-2019-VR.INVEST.-UNAS, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, registro 1356, de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 86° de la Ley N° 30220, define y establece las funciones del Docente Investigador;

Que, mediante Resolución N° 204-2017-CU-R-UNAS, se aprobó el Reglamento de Docente Investigador de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, que establece los requisitos y procedimientos para la evaluación de capacidades, actividades y productividad del docente ordinario, aspirante a la categoría de docente investigador;

Que, mediante documento del visto, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, propone ante el Consejo Universitario, la designación como docente investigador del Ing. M.Sc. JOSE EDUARD HERNANDEZ GUEVARA, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 242° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, el consejo universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220 y, el artículo 120° del Estatuto de la Universidad. En ese orden de ideas, este Colegiado, acuerda aceptar la propuesta y reconocer como docente investigador al Ing. M.Sc. JOSE EDUARD HERNANDEZ GUEVARA;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 30220, Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de mayo de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Reconocer al Ing. M.Sc. JOSE EDUARD HERNANDEZ GUEVARA, con Registro Investigador CONCYTEC 16967, como docente investigador de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por el periodo 16 de octubre de 2018 al 16 de octubre de 2020.

Artículo 2°. - Encargar a las oficinas administrativas y académicas correspondientes, la implementación de los beneficios y prerrogativas establecidas para los docentes investigadores.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL